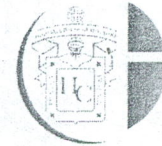




ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

OIC/ACPEP/2020/18

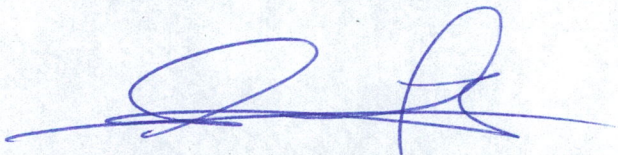


---Guadalajara, Jalisco; siendo las 11:40 horas del día 09 de septiembre de 2020, ubicados en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, citado en la calle Coronel Calderón 777 colonia el Retiro de esta misma ciudad y ante la presencia del LIC. JORGE SANDOVAL RODRÍGUEZ, Contralor General Interno y Titular del Órgano Interno de Control, así como de los C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA y LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMO ROCHA, quienes se encuentran adscritos a la Contraloría General Interna y fungen en estos momentos como testigos de asistencia para los efectos legales de la presente acta de Inicio de Auditoría, los cuales se identifican en estos momentos con las credenciales de identidad laboral, bajo los números de RUD 2017060, 2011074 y 2009370, respectivamente, de igual manera se encuentran presentes los C.C. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Director General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, Dr. Benjamín Becerra Rodríguez, Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Dr. Rafael Santana Ortiz, Director del Antiguo Hospital de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Dr. José Martín Gómez Lara Subdirector General Administrativo del OPD Hospital Civil de Guadalajara, lo anterior se asienta para constancia y efectos.-----

---Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y artículo 52 fracción I y V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, tomando en consideración además el Plan Anual de Auditoría para el Ejercicio 2020, se inicia proceso de Auditoría Permanente al rubro de Servicios Personales (Capítulo 1000) "Permanencias y Cálculo de Nómina" del OPD Hospital Civil de Guadalajara y las dos Unidades Hospitalarias que lo conforman; **sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse sin necesidad de que medie posterior acuerdo ni limitación alguna conforme a las Facultades de este Órgano Interno de Control**, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos de esta auditoría. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para confirmar la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y, por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA y LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMO ROCHA así como los auditores mencionados en el oficio de comisión ACPEPOIC/2366/20, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al Título Quinto Capítulo I y II Sección

Primera del ordenamiento antes mencionado o comparecencias que pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.-----

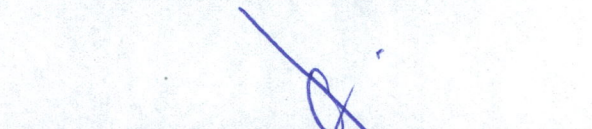
---Sin más por el momento, se da por terminado el presente acto siendo las 11:59 horas de la misma fecha en la que se da inicio.-----



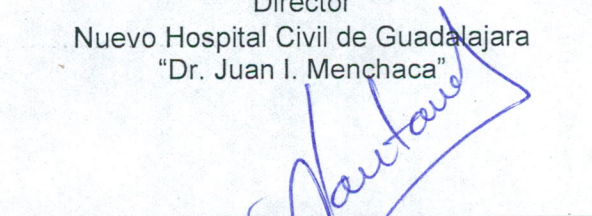
Lic. Jorge Sandoval Rodríguez
Contralor General Interno
Titular del Órgano Interno de Control
OPD Hospital Civil de Guadalajara



Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Director General
OPD Hospital Civil de Guadalajara



Dr. Benjamín Becerra Rodríguez
Director
Nuevo Hospital Civil de Guadalajara
"Dr. Juan I. Menchaca"



Dr. Rafael Santana Ortiz
Director
Antiguo Hospital Civil de Guadalajara
"Fray Antonio Alcalde"

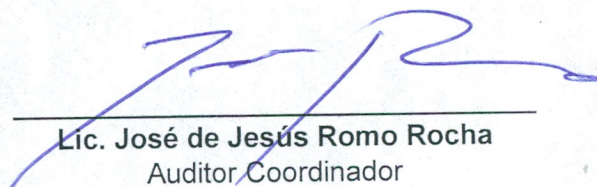


Dr. José Martín Gómez Lara
Subdirector General Administrativo
OPD Hospital Civil de Guadalajara

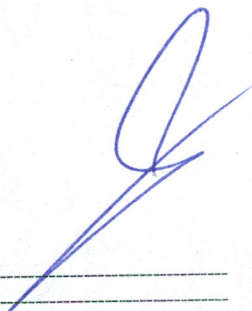
TESTIGOS DE ASISTENCIA



Mtro. Fernando Martínez Lira
Titular en Materia de Auditoría, Control
Preventivo y Evolución Patrimonial

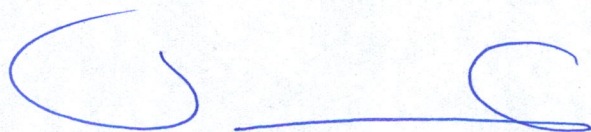


Lic. José de Jesús Romo Rocha
Auditor Coordinador



—La presente foja corresponde a la foja número 03 de 03, que contiene las firmas las cuales son parte integral Acta de inicio de Auditoría Permanente al rubro de Servicios Personales (Capítulo 1000) "Permanencias y Cálculo de Nómina" del OPD Hospital Civil de Guadalajara y las dos Unidades Hospitalarias, misma que se elaboró el día 09 de septiembre de 2020, la cual es firmada por todos y cada uno de las personas que intervienen en la misma, aceptando de conformidad para los fines legales que correspondan.

CONSTE





HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

RECIBIDO
 09:43 02 JUL 2021 2519
 SUBDIR. GRAL. ADMON.
Celina

Guadalajara Jalisco, 30 de junio de 2021
ACPEPOIC/1643/21

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
 Director General del OPD Hospital Civil de Guadalajara.
 Presente

RECIBIDO
 09:57 02 JUL 2021 1078
 COORD. GRAL. FINANZAS

Ara

Dr. José Martín Gómez Lara
 Subdirector General Administrativo
 OPD Hospital Civil de Guadalajara
 Presente

HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 "DR. JUAN I. MENCHACA"
 DEP. DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
 02 JUL. 2021
 Nombre: *CPG* Hora: *9:40*

Mtro. Luis Guillermo Valdivia Meza
 Coordinador General de Recursos Humanos
 OPD Hospital Civil de Guadalajara
 Presente

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Título Segundo, capítulo I, artículo 8, fracción V, inciso n y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23, fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2020, dictado por este Órgano Interno de Control, tengo a bien remitirle la siguiente:

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

La presente Conclusión de Auditoría corresponde a la revisión y análisis que este Órgano Interno de Control realizó respecto a los tanques de nómina del periodo de la segunda quincena de febrero a la primera quincena de julio 2020 de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, así como requerimientos estipulados en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Jalisco, así como las Condiciones Generales de Trabajo del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, dentro del marco de la auditoría "Servicios Personales (Capítulo 1000) Permanencias y Tanque de Nómina (Horas Extraordinarias)" del OPD Hospital Civil de Guadalajara y las dos Unidades Hospitalarias que lo conforman", de conformidad con el acta de inicio de auditoría **OIC/ACPEP/2020/18**.

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
RECIBIDO
 05 JUL 2021
 RECURSOS HUMANOS
 RECIBE: *Walter* HORA: *17:25*

Entidad o Despacho Auditor: Contraloría General Interna/Órgano Interno de Control de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.

Periodo Auditado: Se revisaron los tanques de nómina del 16 de febrero al 15 de julio de 2020, así como el presupuesto ejercido en el Capítulo 1000 Partida





HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara Jalisco, 30 de junio de 2021
ACPEPOIC/1643/21

1331 Horas Extraordinarias de Servicios Personales del 01 de enero al 30 de Julio de 2020.

- ✓ **Objetivo de Auditoría:** Analizar y Verificar la correcta asignación y aplicación de la partida presupuestal 1331 "Remuneración por Horas Extraordinarias", en base al cálculo realizado a los empleados y al control del techo financiero de la partida en mención.
- ✓ **Resultado de la Revisión:** Derivado el análisis y revisión realizados por este Órgano Interno de Control, se determina la incorrecta aplicación de las Condiciones Generales de Trabajo de OPD Hospital Civil de Guadalajara y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES, ACLARACIONES, Y CUMPLIMIENTOS DE LAS MISMAS:

Observación

3.4 Se detectó duplicidad de documentación para el cálculo y pago de tiempo extraordinario por un monto de \$3,133.32 pesos, lo anterior sin ser considerado lo estipulado en el artículo 68, Inciso A de las Condiciones Generales de Trabajo del OPD Hospital Civil de Guadalajara.

Cumplimiento

Mediante la información remitida por la Coordinación General de Recursos Humanos se acredita que si bien es cierto existe duplicidad en la recepción de formatos que establecen una fecha, lo cierto fue que no existe pago duplicado por el Organismo, en el entendido que la forma o solicitud es llenada por los interesados y únicamente se le da trámite administrativo para determinar la procedencia o no de esta última.

Observación

3.5 Se observa la asignación de Tiempo Extraordinario a fin de cubrir Jubilaciones, Renuncias o Inasistencias, incrementando con ello el gasto de la partida 1331 por \$34,770.55 pesos, contraviniendo al artículo 19 de Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.

Cumplimiento

La Coordinación General de Recursos Humanos remite evidencia documental en la cual hace constar los trabajos internos a fin de realizar la gestión del proceso de escalafón, mismo que permitirá la no asignación de tiempo extraordinario para cubrir el tipo de plazas observadas.

2 de 3



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara Jalisco, 30 de junio de 2021
ACPEPOIC/1643/21

Es menester informarle que de las observaciones en situación distinta a las "solventadas" las cuales son 1.1, 2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.6 y 4 serán turnadas al Área de Investigación de este Órgano Interno de Control con la finalidad de que se efectúen las indagaciones correspondientes y se deslinden responsabilidades de conformidad a lo establecido en el artículo 9,10, 90, 91, 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN GENERAL

ATENTAMENTE
"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"

RECIBIDO
 02 JUL 2021
 15:21
 NOMBRE. Yahaira

Lic. Jorge Sandoval Rodríguez
 Contralor General Interno
 Titular del Órgano Interno de Control
 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

Órgano Interno de Control



Área de Auditoría y Control Preventivo

C.c.p.- Lic. Verónica Fabiola Rojas Leal / Coordinadora General de Finanzas del OPD Hospital Civil de Guadalajara.
 Lic. Adriana Estrada Zavala / Jefa de Departamento de Recursos Humanos del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "FAA".
 Lic. José Luis Álvarez Torres / Jefe de Departamento de Recursos Humanos del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "JIM".

Archivo

JSR/FML/JRR

dorg

